

LUNES, 5 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 45

## SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2012-2555

*Resolución de 17 de febrero de 2012, por la que se convoca la provisión, mediante el sistema de libre designación, de un puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo.*

Convocatoria LD SCS/3/2012/HCL.

Visto el artículo 50 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5.3.e) de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de personal estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

### DISPONGO

Primero.- Convocar la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto de Jefatura de Unidad de la Gerencia de Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo que se relaciona en el Anexo I, con arreglo a las siguientes,

### BASES

Base 1<sup>a</sup>.

Podrá participar en la convocatoria el personal estatutario fijo perteneciente al Subgrupo de clasificación que se describe en el Anexo I para cada puesto.

Base 2<sup>a</sup>.

Las solicitudes (Anexo II), dirigidas al Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud se presentarán, en el registro de la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud, o en cualquiera de los lugares que establece el artículo 105.4 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de quince (15) días hábiles contados desde el siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de Cantabria.

Base 3<sup>a</sup>.

Junto con la solicitud, los aspirantes acompañarán su currículum profesional, en el que consten títulos académicos, experiencia profesional, publicaciones, cursos y otros méritos que deseen poner de manifiesto.

Base 4<sup>a</sup>.

Igualmente, acompañarán una memoria relativa al puesto solicitado que consistirá en un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios para su desempeño, en base a la descripción contenida en la convocatoria.

CVE-2012-2555

LUNES, 5 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 45

Base 5<sup>a</sup>.

Se podrá convocar, si se estimara conveniente, a los aspirantes para la celebración de entrevistas personales que versarán sobre el currículum profesional, la memoria y las aptitudes para el desempeño del puesto de trabajo solicitado.

Base 6<sup>a</sup>.

La presente convocatoria, se resolverá mediante resolución del Director Gerente del Servicio Cántabro de Salud, que será publicada en el Boletín Oficial de Cantabria en el plazo máximo de dos meses contados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, que podrá ser prorrogado hasta un mes más. Los puestos convocados podrán ser declarados desiertos, por acuerdo motivado, cuando no concurren solicitantes idóneos para su desempeño.

Base 7<sup>a</sup>.

Los adjudicatarios obtendrán un nombramiento temporal para el puesto de cuatro años de duración, al término de los cuales serán evaluados por una comisión, a efectos de su continuidad en el mismo. Sin perjuicio de lo anterior, el personal nombrado por libre designación podrá ser cesado discrecionalmente en cualquier momento por la autoridad que acordó su nombramiento.

Base 8<sup>a</sup>.

El personal estatutario fijo del Servicio Cántabro de Salud que resulte adjudicatario, nombrado por el procedimiento de libre designación, tendrá derecho a la reserva de su plaza de origen con el mismo carácter definitivo o provisional que ostentase antes del nombramiento en la jefatura.

Segundo.- Contra esta resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Sanidad y Servicios Sociales, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la publicación de la misma en el BOC, en los términos previstos en el artículo 128 de la Ley 6/2002, de 10 de diciembre, de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria, así como en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 17 de febrero de 2012.

El director gerente del Servicio Cántabro de Salud,

José Santiago de Cossío Jiménez.



LUNES, 5 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 45

**ANEXO I**

Nº DE PUESTOS CONVOCADOS	DESCRIPCIÓN PUESTO
1	<p>Denominación del puesto: Supervisor/a de Unidad</p> <p>Gerencia: Gerencia Atención Especializada del Área II: Hospital Comarcal de Laredo</p> <p>Área/Unidad funcional: Planta de Hospitalización</p> <p>Grupo: A. Subgrupo: A2 personal estatutario sanitario</p> <p>Nivel de complemento de destino: 22</p>

LUNES, 5 DE MARZO DE 2012 - BOC NÚM. 45

## **ANEXO II**

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN, DE PUESTOS DE JEFATURA DE UNIDAD DE LA GERENCIA DE ATENCIÓN ESPECIALIZADA DEL ÁREA II: HOSPITAL COMARCAL DE LAREDO, CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GERENTE DEL SCS DE FECHA 17 DE FEBRERO DE 2012, PUBLICADA EN EL BOC NÚM. \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2012.

**Convocatoria LD SCS/3/2012/HCL**

Santander, de 2012  
(Firma)

SR. DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

2012/2555

CEWE-2012-2555